**COMUNICADO DE PRENSA**

**Superintendencia reitera la prohibición de otorgar patentes municipales**

**a máquinas electrónicas de azar**

Con una alta convocatoria concluyó la exitosa capacitación dirigida a los municipios del país en relación con los requisitos para la calificación de máquinas de juego previa al otorgamiento o renovación de patente municipal para juegos de habilidad o destreza, realizada esta mañana por profesionales de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Más de 290 funcionarios y funcionarias de distintas municipalidades del país participaron en la actividad en formato telemático, en la que el organismo reiteró la prohibición de autorizar la explotación comercial de máquinas de azar, al tratarse de una actividad que sólo se puede desarrollar en los casinos legalmente constituidos, que son regulados y fiscalizados por la Superintendencia del ramo.

Al respecto, Manuel Zárate Campos, Jefe de la División Jurídica de la SCJ, reiteró a los asistentes que “*en nuestro país el desarrollo de juegos de azar es, por regla general una actividad ilícita, salvo que una Ley expresamente los autorice como es el caso de los casinos de juego, la hípica, la Lotería, y la Polla Chilena de Beneficencia*”, enfatizó.

De esta manera, en el marco de sus facultades, la Superintendencia está activamente propiciando acciones de prevención y combate al juego ilegal destacando el trabajo de coordinación con los municipios, la Policía de Investigaciones, el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio Público, entre otros.

Uno de los objetivos de la actividad fue orientar y entregar el contexto y alcance de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de distintos dictámenes sobre esta materia, como asimismo aclarar cuáles son las etapas para la obtención del informe de calificación de máquinas contenidas en la Circular de la SCJ N°83 de 2017, modificada recientemente por la Circular N°140 de este año.

Al finalizar la capacitación que se extendió por 90 minutos, el Fiscal de la Superintendencia reiteró el llamado a los municipios a seguir trabajando de manera colaborativa para erradicar el juego que se desarrolla al margen de la legalidad mediante la explotación de máquinas de juego de azar fuera de las instalaciones de los casinos de juego autorizados.

El llamado realizado por Zárate puso énfasis en las externalidades negativas que se producen con este tipo de actividad “*al no estar sujetos a ningún tipo de fiscalización, trae consigo una serie de perjuicios para las personas y para el país, entre los que se puede mencionar la vulneración a los derechos ciudadanos y del consumidor, la afectación de la recaudación fiscal, la inexistencia de políticas de juego responsable, en particular respecto de niñas, niños y adolescentes; la eventual comisión de delitos de estafa, contrabando y Lavado de Activos*”.